Solicitado

100

Asuncion, Noviembre 15 de 1900

Siendo necesario instalar Junta E. Administrativa en Santa Maria, que se encargue de velar por los intereses comunales del Departamento.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Créase una Junta E. Administrativa en el pueblo de Santa Maria.

Art.º 2º Nómbrase á los Señores Bonifacio Isasa, Juan Manuel Garcia, Inocencio Vanni, Alejandrino Leiva, José Arnold (hijo) y Luciano Jaquet, al primero como Presidente, al segundo como Vice Presidente y á los demás como titulares.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Aen.

Guillermo Rios